Roxana Romero

REPORTE DE TRANSMISION

7 ABR. 2014 11:32

SU LOGO : U.O.C.
SU NÚMERO DE FAX : 595 21 424460

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	5312091263	7 ABR. 11:31	00'51	TRANS 01		OK

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 125 /2014.

Asunción, 03 de abril de 2.014.-

SEÑORES
DATA LAB S.A.
Domicilio: Avda. Artigas Nº 1645.-
Tele/fax: (021) 209 126.-

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 97/2013 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY – AD REFERENDUM – S.B.E." ID N° 265.992,** a objeto de comunicarles que por Resolución Nº 4.962 de fecha 25 de marzo de 2014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa para la ejecución del **Lote 2 – Equipos Informáticos**, por un monto total de **Gs. 284.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES) IVA Incluido**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta la única calificada en el Lote N° 2: Equipos Informáticos.

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto en su **Art. 3° DECLARAR DESIERTO** el **LOTE N° 1: Muebles**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley N° 205103 "De Contrataciones Públicas", debido a que no presentaron ofertas para este lote y **Art. 4° DECLARAR DESIERTO** el **LOTE N° 3: Equipos de Comunicación**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que la única oferta presentada en este lote no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
b) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente;
c) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) (La misma deberá ser presentada posterior a la firma del Contrato), adicionalmente deberá acompañar con una Declaración Jurada de la Compañía de Seguros, de que su margen de Solvencia es igual o Superior a 1 (uno) y que cuenta con el respaldo de una reaseguradora.

Observaciones:

Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a) y b)**, cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludolo muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA

Lic. Liz Fátima Instián Carballo
Directora

Alonso y Testanova

Mirta Cristaldo

REPORTE DE TRANSMISION

7 ABR. 2014 11:40

SU LOGO : U.O.C.
SU NÚMERO DE FAX : 595 21 424460

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	824206176	7 ABR. 11:40	00'44	TRANS 01		OK

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 127 /2014.

Asunción, 03 de abril de 2.014.-

SEÑORES
OFFICE COMPU S.A.-
Dirección: 22 de septiembre 585 esq. Azara 2° piso.-
Tele/fax: (021) 206.176/7 – 205.328.-

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 97/2013 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY – AD REFERENDUM – S.B.E."**.**ID N° 265.992,** a objeto de comunicarles que por Resolución Nº 4.962 de fecha 25 de marzo de 2014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar a la firma **DATA LAB S.A.** para la ejecución del **Lote 2 – Equipos Informáticos**., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta la única calificada en el Lote N° 2: Equipos Informáticos.

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto en su **Art. 3° DECLARAR DESIERTO** el **LOTE N° 1: Muebles**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley N° 205103 "De Contrataciones Públicas", debido a que no presentaron ofertas para este lote y **Art. 4° DECLARAR DESIERTO** el **LOTE N° 3: Equipos de Comunicación**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que la única oferta presentada en este lote no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insirán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones CSJ

Jazmin Esquivel

REPORTE DE TRANSMISION

7 ABR. 2014 11:43

SU LOGO : U.O.C.
SU NÚMERO DE FAX : 595 21 424460

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 8242487000	7 ABR. 11:43	00'40	TRANS 01		OK

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 126 /2014.

Asunción, 03 de abril de 2.014.-

SEÑORES
COMTEL S.R.L.-
Dirección: Vicepresidente Sánchez 731 casi Herrera.-
Tele/fax: (021) 248.7000.-

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 97/2013 "ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY – AD REFERENDUM – S.B.E." ID N° 265.992,** a objeto de comunicarles que por Resolución Nº 4.962 de fecha 25 de marzo de 2014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar a la firma **DATA LAB S.A.** para la ejecución del **Lote 2 – Equipos Informáticos**., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la oferta la única calificada en el Lote N° 2: Equipos Informáticos.

Así mismo, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto en su **Art. 3° DECLARAR DESIERTO** el **LOTE N° 1: Muebles**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley N° 205103 "De Contrataciones Públicas", debido a que no presentaron ofertas para este lote y **Art. 4° DECLARAR DESIERTO** el **LOTE N° 3: Equipos de Comunicación**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que la única oferta presentada en este lote no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ